

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.543 de 2009, ejecución número 181 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Alfredo Unaicho Guala, contra la empresa “Cyrca Obrar y Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 22 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Alfredo Unaicho Guala con la empresa “Cyrca Obrar y Promociones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Alfredo Unaicho Guala.

Indemnización: 4.017,02 euros.

Salarios: 20.727,22 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cyrca Obrar y Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.916/11)